



GRANJARDIN CIA. LTDA.

50719
11 ENE 1995

Av. Real Audiencia - Lote N° 1 y Luis Tuffiño - Telf. 407-264 Fax 404-847 - Quito - Ecuador
Finca Tel Fax 361-699 Tabacundo - Ecuador

Dand

10.1.95

1520

Diego

11.1.95

1150

Tabacundo, 10 Enero 1995

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Quito.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto solicitar, se efectúen los trámites necesarios para el registro de cesión participaciones de JARDINES DE GRANOBLAS CIA. LTDA. por parte del Sr. Rodrigo Espinosa a favor del Ing. Oswaldo Dávalos y el Ing. Gustavo Ordoñez.

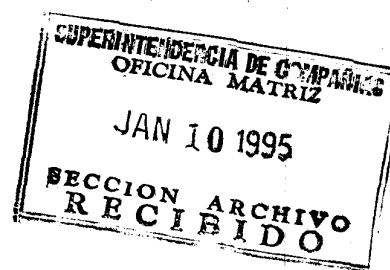
Por la atención que se sirvan dar a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

JARDINES DE GRANOBLAS
Maria Beatriz Valencia
María Beatriz VALENCIA
ASISTENTE DE GERENCIA

EXPEDIENTE No. 50719-92

adj: escritura legalizada
c.c: archivo



Revisado
11-01-95
DM

NOTARIA
OCTAVA

1 *Notaria, Dra. Zoila Medina de Bonilla*

2

3

4 CESION DE PARTICIPACIONES DE En la Ciudad de San Fran

5 LA COMPAÑIA JARDINES DE GRA- cisco de Quito, Capital

6 NOBLES GRANJARDIN CIA. LTDA. de la República del Ecua

7 SR. RODRIGO ESPINOSA CAZAR dor, hoy día viernes o-

8 Y SEÑORA cho (8) de a b r i l de

9 A FAVOR DE mil novecientos noventa y

10 ING. GUSTAVO ORDÓÑEZ AYALA cuatro, ante mí, Doctora

11 E ING. OSWALDO DAVALOS FER ZOILA MEDINA DE BONILLA,

12 NANDEZ SALVADOR Notaria Pública Octava

13 POR: S/.1'000.000,00 de este Cantón, compare-

14 cen: por una parte, los

15 DI 4 COPIAS cónyuges, señor RODRIGO

16 ESPINOSA CAZAR, de ocupa

17 ción Agricultor, y su

18 mujer, la señora ALICIA MORALES CHIRIBOGA, de ocupación

19 Quehaceres Domésticos, casados, cada uno por sus propios

20 y correspondientes derechos; y, por otra parte, los se-

21 ñores: GUSTAVO ORDÓÑEZ AYALA, de profesión Ingeniero Ci

22 vil, de estado civil casado, por sus propios y corres-

23 pondientes derechos; y, OSWALDO DAVALOS FERNANDEZ SAL-

24 VADOR, de profesión Ingeniero Comercial, de estado ci-

25 vil casado, por sus propios y correspondientes derechos.

26 Los señores comparecientes declaran que son ecuatoria-

27 nos, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, legalmen-

28 te capaces, a quienes de conocer doy fe; y, me piden:

Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan

y cuyo tenor literal es el siguiente: S E Ñ O R N O-

T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su

cargo, sírvase extender una cesión de participaciones

de la Compañía Jardines de Granobles GRANJARDIN COMPA

ÑIA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas:

P R I M E R A: COMPARECIENTES.- Comparecen a la cele-

bración del presente instrumento de cesión de partici-

paciones los señores Ingeniero Gustavo Ordóñez Ayala e

Ingeniero Oswaldo Dávalos Fernández Salvador, de estado

civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, en ca

lidad de compradores o cesionarios; y, por otra, el señor

Rodrigo Espinosa, portador de la cédula de identidad nú

mero uno siete cero tres nueve seis cinco cero uno guión

cero y su cónyuge. doña Alicia Morales Chiriboga, porta

dora de la cédula de identidad número uno siete cero

cinco siete cinco dos cuatro seis guión cinco, quienes

ceden sus participaciones en número de MIL y por un va

lor de MIL SUCRES cada una, que tienen en la compañía

GRANJARDIN COMPAÑIA LIMITADA, cesión que la hacen por

un cincuenta por ciento a cada uno.- S E G U N D A:

ANTECEDENTES.- La Compañía GRANJARDIN COMPAÑIA LIM

TADA, se constituyó como compañía de responsabilidad

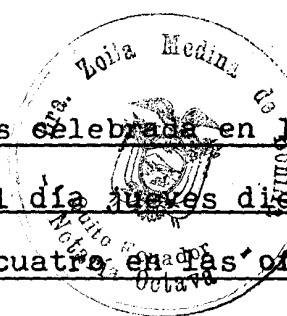
limitada, mediante escritura pública otorgada el diez

de enero de mil novecientos noventa y dos , ante el

Notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui e inscrita en

el Registro de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo,

el catorce de febrero del mismo año. La Junta Gene-

NOTARIA
OCTAVA

1 ral Extraordinaria Universal de Socios celebrada en la
2 ciudad de Cayambe a las once horas del día ~~jueves diez~~
3 de marzo de mil novecientos noventa y cuatro en las ofi-
4 cinas de la Presidencia de la Empresa ubicadas en la ca-
5 lle Ascázubi y Bolívar, con la asistencia del cien por
6 ciento del capital social de la Compañía Jardines de Gra-
7 nobles GRANJARDIN COMPAÑIA LIMITADA, conforme consta de
8 la copia certificada del acta de la Junta General que se
9 acompaña a la presente, para que protocolice y en la que
10 consta que el señor Rodrigo Espinosa Cazar y señora Ali-
11 cia Morales Chiriboga de Espinosa, ceden todas las par-
12 ticipaciones en favor de los Ingenieros Gustavo Ordóñez
13 Ayala y Oswaldo Dávalos Fernández Salvador, ya que cuen-
14 tan con la autorización de todos los socios y además de
15 que ninguno de ellos desea adquirir las participaciones
16 antes indicadas, por consiguiente una vez protocolizada
17 esta Acta y elevada a Escritura Pública será suficiente
18 título de las participaciones que se ceden.- T E R C E
19 R A: CESION.- Con los antecedentes indicados, el señor
20 Rodrigo Espinosa Cazar y su cónyuge la señora Alicia Mo-
21 rales Chiriboga ceden la cantidad de MIL participa cio-
22 nes suscritas, de un valor de MIL SUCRES cada una que
23 tiene en la Compañía GRANJARDIN COMPAÑIA LIMITADA, en
24 favor de los Ingenieros Gustavo Ordóñez Ayala y Oswaldo
25 Dávalos Fernández Salvador, en un monto del cincuenta
26 por ciento de las acciones que le cede a cada uno de
27 acuerdo a los términos convenidos en la Junta General
28 Universal de Socios y que consta en el acta que se a-

1 compañía. Los cedentes expresamente señalan que el va

2 lor que representa esta cesión ha sido cancelado por

3 los cesionarios de contado en moneda de curso legal.

4 C U A R T A: ACEPTACION.- Los cesionarios Ingeniero

5 Gustavo Ordóñez Ayala e Ingeniero Oswaldo Dávalos Fer

6 nández Salvador, expresamente aceptan la cesión de

7 participaciones referidas , y declaran conocer a

8 cabalidad el texto del contrato social y los esta-

9 tutos sociales vigentes de la compañía Jardines de

10 Granobles GRANJARDIN COMPAÑIA LIMITADA , a los

11 que se sujetan así como el total de los activos y

12 pasivos que mantiene la compañía , para con los que

13 se convierten en responsables a prorrata de su par-

14 ticipación social .- Usted , señor Notario , se

15 servirá agregar las demás cláusulas de estilo nece-

16 sarias para la perfecta validez de la presente escri-

17 tura pública.- Hasta aquí la minuta que queda eleva

18 da a escritura pública y que los señores comparecien

19 tes la aprueban en todas y cada una de sus partes,

20 la misma, que está firmada por el señor doctor José

21 Ayala Ochoa, Abogado con matrícula profesional núme-

22 ro doscientos setenta y nueve del Colegio de Aboga-

23 dos del Azuay. En la celebración de la presente es-

24 critura pública se observaron todos los preceptos le

25 gales que el caso requiere y leída que les fue, la

26 misma, íntegramente a los señores comparecientes, por

27 mí, la Notaria, se ratifican en su contenido y fir-

28 man conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy

NOTARIA
OCTAVA

1 fe.- (firmado) ilegible que corresponde al señor Inge-
 2 geniero Gustavo Ordóñez Ayala, cédula de ciudadanía nú-
 3 mero uno siete cero uno nueve nueve cinco cero cuatro
 4 guión tres; certificado de votación número cero nueve
 5 nueve guión uno seis siete.- (firmado) ilegible que co-
 6 rresponde al señor Ingeniero Oswaldo Dávalos, cédula de
 7 ciudadanía número uno siete cero cero siete seis cuatro
 8 nueve uno guión uno; certificado de votación número ce-
 9 ro uno tres guión uno uno ocho.- (firmado) ilegible que
 10 corresponde al señor Rodrigo Espinosa Cazar, cédula de
 11 ciudadanía número uno siete cero tres nueve seis cinco
 12 cero uno guión cero; certificado de votación número ce-
 13 ro nueve siete guión uno uno ocho.- (firmado) Alicia
 14 M. de Espinoza, cédula de ciudadanía número uno siete
 15 cero cinco siete cinco dos cuatro seis guión cinco; cer-
 16 tificado de votación número uno ocho tres guión dos sie-
 17 te cuatro.- La Notaria (firmado) Doctora Zoila Medina
 18 de Bonilla.- A CONTINUACION
 19 EL DOCUMENTO HABILITADO
 20 TANTO QUE FORMA
 21 PARTE INTEGRANTE DE
 22 ESTA ESCRITURA.-----
 23 -----
 24 -----
 25 -----
 26 -----
 27 -----
 28 -----



GRANJARDIN CIA. LTDA.

Av. Real Audiencia - Lote N° 1 y Luis Tubío - Telf. 407 261 - Fax 404 847 - Quito - Ecuador
Telf. 360-096 - 360-610 - 360-164 - Fax 360-607 - Cayambe - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GRANJARDIN CIA. LTDA.

En la ciudad de Cayambe, a las once horas del día Jueves diez de Marzo, de mil novecientos noventa y cuatro, en las oficinas de la Presidencia de la Empresa, situadas en la calle Ascázubi y Bolívar, se reúnen los socios de la Compañía JARDINES DE GRANOBLER - GRANJARDIN CIA. LTDA. Señores:

- a.- RAMIRO ALMEIDA A. propietario de 1.000 participaciones de un mil sures cada una.
- b.- ALFREDO BACCICHETTO propietario de 1.000 participaciones de mil sures cada una.
- c.- RODRIGO ESPINOSA C. propietario de 1.000 participaciones de un mil sures cada una.
- d.- BECKY MOLINA VERDUGO. propietaria de 1.000 participaciones de un mil sures cada una.
- e.- ORLANDO PERON V. propietario de 1.000 participaciones de un mil sures cada una.
- f.- FELIPE TRUJILLO F. C. propietario de 1.000 participaciones de un mil sures cada una.

Por estar reunidos los Socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Universal de Socios.

Actúa como Presidente, su titular el señor Orlando Perón y como secretario el señor Ramiro Almeida, en su calidad de Gerente General.

El Presidente propone tratar como único punto del orden del día, el otorgar el consentimiento unánime, por parte de todo el Capital Social, para la cesión de participaciones del socio Rodrigo Espinosa a favor de uno o más socios de la Compañía, a prorrata de las participaciones que tuvieran de acuerdo al derecho preferente previsto en los Estatutos Sociales, y a lo estipulado en los artículos pertinentes de la Ley de Compañías, o de un tercero que se mencionare, en caso de que los Socios no quisieren ejercer su derecho de preferencia.

Luego de analizado el único punto del orden del día, propuesto por el Presidente, los Socios en forma unánime aceptan la cesión de participaciones, que hace el señor Rodrigo Espinosa, quien manifiesta es su deseo ceder el cien por ciento de las participaciones suscritas y pagadas que tiene a su nombre.

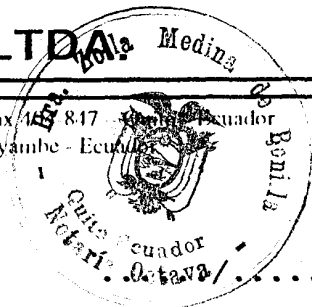
Cada uno de los Socios presentes, que representan el cien por ciento del Capital Social, manifiestan en este momento, que no desean adquirir ninguna de las participaciones que cede el Socio Rodrigo Espinosa C.

...../...



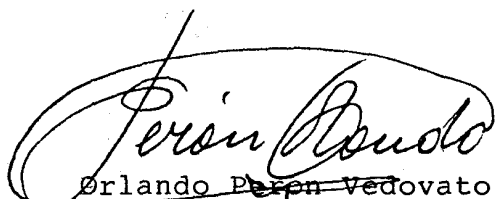
GRANJARDIN CIA. LTDA.

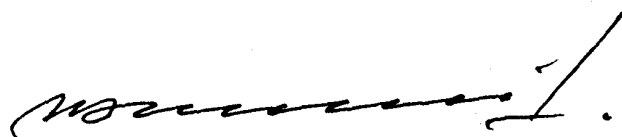
Av. Real Audiencia - Lote N° 1 y Luis Tufino - Telef. 407 264 - Fax 407 847 - Quito - Ecuador
Telef. 360 096 - 360 610 - 360 164 - Fax 360 607 - Cayambe - Ecuador

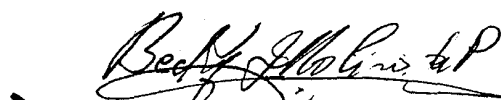


A continuación el señor Rodrigo Espinosa, señala que, luego de constatar que ningún Socio desea adquirir las 1.000 participaciones enteras de un mil sucres cada una que él cede, existe el deseo de adquirir dichas participaciones por parte de los señores: Ing. Gustavo Ordóñez Ayala e Ing. Oswaldo Dávalos, a quienes se les cedería - siempre que haya acuerdo de la Junta; a lo que los Socios concurrentes no se oponen y aceptan únicamente tal cesión a favor de los señores: Ing. Gustavo Ordóñez Ayala e Ing. Oswaldo Dávalos.

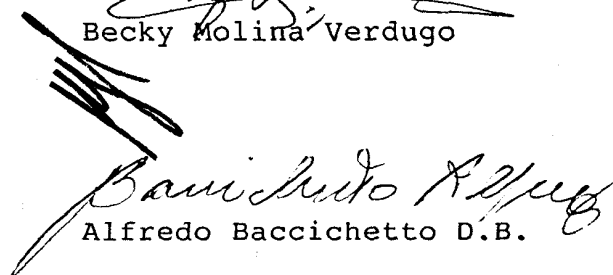
Luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el Presidente la da lectura y se aprueba la misma por unanimidad, resolviendo además, autorizar al Socio cedente, para que realice los actos necesarios, conducentes a la legalización de la Cesión, en conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y los Estatutos. Para constancia de lo cual suscriben todos los Socios presentes en unidad de acto. Se levanta la sesión siendo las catorce horas de la tarde.

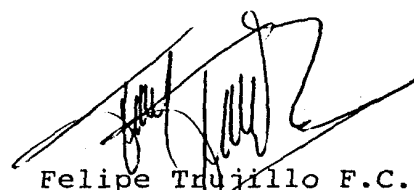

Orlando Peron Vedovato
PRESIDENTE


Ramiro Almeida Ayala
GERENTE GENERAL


Becky Molina Verdugo


Rodrigo Espinosa Cazar

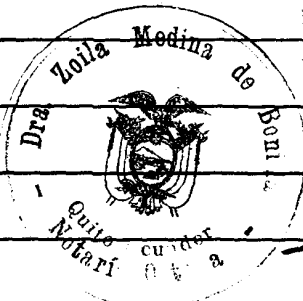

Alfredo Baccichetto D.B.


Felipe Trujillo F.C.

caa/.

Enmendado.- las.- profesional.- Azuay.- mí.- De.- Vale.-  Enmendado.- enero.- Vale.- 

1 torgó ante mí, en fe de ello, confiero esta T E R C E R A
2 C O P I A, sellada y firmada, en Quito, a quince de ju-
3 nio de mil novecientos noventa y cuatro.-



4 LA NOTARIA,

5 *[Signature]*
6 DRA. ZOLLA MEDINA DE BONILLA
7 ~~NOTARIA OCTAVA~~

8
9
10
11 **RAZON:** Tomé nota de la presente sesión de participacio-
12 nes, al margen de la matriz de la escritura pública de
13 Constitución de la Compañía JARDINES DE GRANOBLES GRAN-
14 JARDIN CIA. LTDA, de fecha 10 de enero de 1992

15
16 Quito, a 5 de julio de 1994

17 *[Signature]*
18 **DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI**
19 **NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO**



20
21
22
23
24
25
26 RA.../
27
28

ZON: Con esta fecha queda inscrita la presente
escritura en el Registro Mercantil del Cantón
Pedro Moncayo, Tomo 12.- Se anotó con el N° 847
en el Repertorio.- Tabacundo, a once de Noviem-
bre de mil novecientos noventa y cuatro.-

EL REGISTRADOR,



[Signature]
Dr. Milton H. Caluguilán
REGISTRADOR